

San Vicente, 11 SEP 2023

RESOLUCIÓN (R) N° 040 - 2023

VISTO el Expte. N° 0467/2023, el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto N° 1023/01 y sus normas complementarias y modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 luce la solicitud de la compra de mobiliario para Rectorado y Consejo Superior realizada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad.

QUE, consta a fs. 02 a 05 presupuestos remitidos por "CARLOS STACIUK", cotizando lo solicitado por un valor total de \$3.595.676,00 (pesos tres millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis con cero centavos), por "M.A.S AMOBLAMIENTOS" cotizando lo solicitado por la suma de \$5.255.008,00 (pesos cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil ocho con cero centavos) y por "DICAMO" cotizando lo solicitado por la suma de \$2.909.000,00 (pesos dos millones novecientos nueve mil con cero centavos).

QUE, asimismo, la Secretaría de Hacienda y Administración hace saber que existe partida presupuestaria a los fines de la presente adquisición.

QUE, ha intervenido la Dirección de Asesoría Jurídica expidiéndose mediante dictamen jurídico respecto del presente procedimiento y haciendo referencia a la normativa aplicable.


COPIA FIEL
SADOSKI CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay

QUE, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto esta Universidad.

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a contratación directa por compulsa abreviada por monto para la adquisición de mobiliario para rectorado y consejo superior, en los términos del artículo 25, inciso d) del Decreto N° 1023/01, por cuanto el monto no supera lo previsto por artículo 27, inciso a) del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora actuante en la presente tramitación a:

- Cintia Rita GODOY DNI N° 37.222.724
- Rocío Ayelen REINECK DNI N° 41.877.552
- Cristian Gabriel SADOSKI DNI N° 35.016.263

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese a los integrantes de la comisión evaluadora, comuníquese y archívese.


Ct. FERNANDO J. SEMCZUK
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay


COPIA FIEL
SADOSKI, CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay